

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No.

Cuaderno No.

Año 1777

No. de hojas útiles 4

Autos seguidos por FRAY MANUEL ORTIZ, religioso sacerdote de la Orden de la Merced, para que el Alcalde Ordinario D. FRANCISCO DE LA PUENTE le pague la suma de cien pesos valor del costo de un altar que hizo en el Portal de Escribanos e ls Plaza Mayor para la procesión y fiesta restablecida del Dulce Nombre de María.

Observaciones

Clasificación CABILDO

CA-GC 1

Caj 16

Doc 50

p 4 (4 errátula)

Auto que sigue en
P. Fr. Miguel Vazis
de Oros de la Mis
sobre q se le pa
que el importe
del tra bajo
a Vn Mtar

Año de
1777

Lima 12. de Dia. Año. S. 1
1777

Informe el Exay Manuel Ortiz
Cavildo, Jua. a Religioso Sacerdote de Or
den de la Merced con su
y regimien^{to} maior rendim^{to} parece
nueva ciudad. ante S. C. y Dice q para la
plausible funcion del Dulce
nombre de Maria movi
da p^a el gran Celo del S. C.
se le volu^{te}o al sup. hiciere
formar un Altar en el Por
tal de los ^{Años} J^{os}, para la prosec.
pero invitando el tpo fue ne
cesario el q se le habian de
dar cien p^a esta propuesta
hubo de pavarne al Alc^o Ord^o
nario D. Francisco de la Puen
te p^a el Portero de Cavildo y

Ortiz

aveptando traxo la orden de que
desde luego se hiciese dho. Al-
tax quedando p^a despues segun
la costumbre antigua de
los Gremios mecanicos lo ha-
bian de costear. C^o sup. cum-
plio y ocurriendo al combento
de predicadores se ha vacado
la costumbre p^a la Certificac^o
q^e en dicha forma hace pres.
ã V. C. esta aunque vele llebo
al Alc. Ordinario p^a q^e se hi-
ciese la Proxota se le dio hi-
ciese recurso a V. C.; y viendo
lan de Justic^a el q^e el sup.
sea pagado ocurre a la be-
nignidad de V. C. para
que remita su superior
Decreto al Alcalde ordi-
nario p^a q^e mande formar
la Proxota en los Gremios

o

q^e expresa la expresada certifi-
ficacion con mas el costo
q^e hade tener la cobranza
de los Cien p^o p^o tanto

Yo el Rey p^o p^o tanto
pide y sup^o q^e en vista
de la Certificacion se vin-
ta e mandax se haga
la expresada proxima
p^o el Alc. O. d. y q^e el sup^o sea
pagado q^e sea Justicia
q^e pide y espera alcanzan
de la poderosa mano de
Yo el Rey

Francisco Man Ochoa

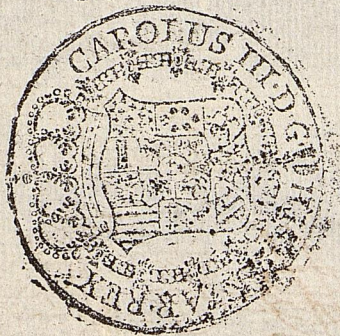
Por Recuerdo el sup^o Decretado:
Para hacer el Informe q^e
en Co^a ordena traslado al S^o
Procurador Ochoa



Proveio lo demas Decretado

En quarto.

SE LO Q V A R T O , V N Q V A R T O
SE LO , A Ñ O S D E M I L S E T E C E N -
T O S Y S E T E N T A Y S E I S , Y S E -
T E N T A Y S E T E .



Y rubricado el Cavildo Justicia
y Regimiento de esta Ciudad,

ordenado haciendo Audiencia
publica en las Cavernas de su

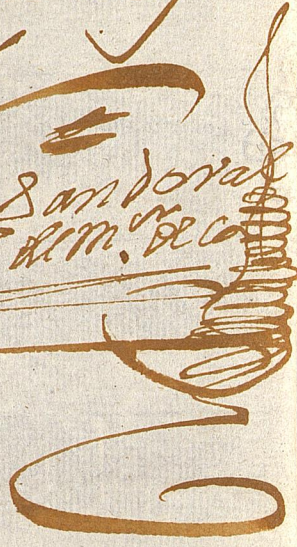
Ayuntamiento como lo han
visto y costumbre. Pulo de

ya el Peni en diez y siete
de Diciembre de mil setecientos

setenta y siete años

Ante mi

Fernando de Sandoval
Escrivano de Camara de esta Ciudad



Certifico yo el Padre Fray Ignacio de la Orden
 de Predicadores como siendo compañero del Pa-
 dre Fray Juan Trujillo el año de setenta y quatro
 y quatro con un año con la cobranza de los
 Alcazaros q. se formaban, uno en la Esquina
 de Sanluis y otro en el Portal de Escri-
 banos, cuyos alcazaros cobraban los gremios
 mecanicos como era el de zarlabina los
 Pulperos, y el de el Portal, los de man gremios
 mecanicos como zapateros, Sastres y
 los q. cobraban dos soldados, y p. vienen ven-
 dida, y p. q. conite lo firmo este día quatro
 de Mayo de setenta y quatro años

Fr. Ignacio de Soza
 Notar Apostolico y Di-
 fensor.

M. He. S. n

El Procurador Gen. de esta Ciudad con vista
 del Mem. de la p. que antecede en que el Pe-
 dre Fray Manuel de Oxtor del orden de la Merced
 pide p. para que se le pague el cono de
 cien pesos de un Alcazar que hizo en el Portal
 de San. de esta Plaza mayor para la Pro-
 cesion, y fiesta establecida del Dulce nombre
 de Maria, sobre q. se le ha dado traslado

Dice que para formar el debido concepto en
la materia de las Pensiones, o Ramo
que ~~de~~ ^{de} contribuir para este Corto
siendo simple y singular el Documento
que se acompaña por el Pretendiente en
que se da luz de que dicho Corto se exigia en
Proximitad de los Premios mecanicos quando
estaba en Consumbre la Celebracion anual
de esta fiesta, parece preciso al Procurador
de esta Sumaria y Benéfico. dicho Premio
de cuyo perjuicio se trata en el Recurso p^o
que V. podría providenciar siendo seu-
bido que el p^o en este d^o. cite a todos los
M^{os} mayores de ellos para q^e concurran
personalmente al primer Car^o ap^o recibien-
doles que para en caso de su falta se proce-
dera sin mas audiencia a tomar la Resolu-
cion, que se tenga por conveniente, lo que
V. podría mandar hacer en esta forma
o lo que sea de su arbitrio en su d^o. que
Sobre todo pide V. Liria y Lirano 13 de
1778.

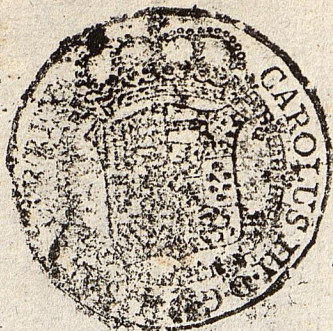
El Conde de la Dehesa

de Velasco

Hagare como pide el S. Procurador Real de la
ciudad =



Obedezco lo esuso Decretado y Rubrica



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS, Y SETENTA Y SIETE.

PARA LOS AÑOS DE 1778 Y 1779

do el car.º Justicia y Negocios desta Ciudad Estando haciendo Aud.ª publica en las Casas del Ayuntamiento como lo han sido y costumbre en los Reyes de Peru en veinte y uno el Rexo de mil setecientos setenta y ocho años =

Amor

Andrés Sandoval y Novas
C.º de Su Mage.ª